

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

### **Europa: el derecho de asilo, en peligro de extinción**

Amnistía Internacional ya ha denunciado en anteriores informes la existencia de una preocupante tendencia a la baja en la protección de los derechos de solicitantes de asilo en el marco de la Unión Europea. En los últimos años, los Estados miembros han adoptado políticas comunes de control migratorio y de fronteras que no sólo socavan los derechos humanos de quienes abandonan sus países de origen en busca de unas condiciones de vida más dignas. También contribuyen a dificultar el acceso a los canales de protección internacional para quienes huyen de violaciones de derechos humanos.

#### **Unión Europea**

En la cumbre de Jefes de Estado y de gobierno de la UE que se celebró el 18 y 19 de junio se trató la cuestión de la migración irregular en el Mediterráneo, incluidas las medidas destinadas a reasentar en la UE a personas que necesitan protección internacional, con el fin de prestar ayuda a los Estados miembros del sur de Europa que se enfrentan a una “especial presión”. La cumbre también debatió las medidas encaminadas a “reforzar la capacidad” de países del norte de África para que ofrezcan protección a personas que la necesitan. Está previsto que la Comisión Europea presente en julio una propuesta sobre reasentamiento interno desde Malta a otros Estados miembros de la UE.

#### **Italia**

La reciente visita del dirigente libio Muamar al Gaddafi no disipó las preocupaciones en torno a la suerte que correrán los refugiados que, en virtud del acuerdo bilateral entre Italia y Libia, sean interceptados en aguas internacionales y trasladados a Libia. Entre el 6 y el 11 de mayo, aproximadamente 500 personas que enviaron una petición de socorro fueron interceptadas por Italia y trasladadas a Libia, en donde Italia afirmó que podían pedir asilo. Entre ellas había personas procedentes de Somalia, Eritrea y otros países africanos.

En mayo, una visita de investigación de Amnistía Internacional a Libia confirmó que este país no cuenta con un sistema de concesión de asilo en vigor, somete a los ciudadanos extranjeros a malos tratos y devuelve a personas a sus países de origen sin evaluar su necesidad de protección internacional. La delegación visitó el centro de detención de Misratah, a unos 200 kilómetros de Trípoli, en el que entre 600 y 700 presuntos migrantes irregulares, en su mayoría procedentes de otros países africanos como Eritrea y Somalia, están reclusos en condiciones miserables y de gran hacinamiento.

#### **Turquía**

Para muchas personas que quieren acceder a la protección de la UE, Turquía es el lugar en donde se quedan abandonadas a su suerte. Para los miles de solicitantes de asilo que llegan a Turquía cada año, el acceso a sus derechos plantea a menudo obstáculos insalvables. Solicitantes de asilo de Irak, Irán, Somalia y Afganistán se enfrentan a grandes dificultades, de tipo jurídico y práctico, para acceder al sistema de asilo.

Turquía es de hecho el único Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados que no reconoce como refugiadas a las personas procedentes de países no europeos, lo que significa que se niega protección a miles de personas que la

necesitan. A menudo se detiene arbitrariamente a solicitantes de asilo durante periodos prolongados y en condiciones lamentables y se les somete a malos tratos. Además, son habituales las devoluciones de personas desde Turquía a países en donde se enfrentan a sufrir graves abusos contra los derechos humanos.

Muchas personas, sin esperanza de obtener protección en Turquía, intentan entrar en la UE por tierra o mar. Para algunas, este viaje acaba fracasando cuando las autoridades griegas las obligan a retroceder y, a veces, dejan su vida en el intento.

### **Grecia**

Debido a su posición geográfica, Grecia podría desempeñar una función clave a la hora de ofrecer protección a las personas refugiadas. Sin embargo, el acceso al sistema de concesión de asilo constituye un importante problema para los solicitantes, bien porque se les obliga a retroceder cuando intentan entrar en el país o por los obstáculos que plantea el propio sistema.

En la actualidad, Grecia está intentando modificar la legislación nacional para restringir aún más la protección, eliminando el derecho a un recurso sustantivo efectivo en el sistema de concesión de asilo, lo que supone una violación del derecho internacional y la legislación europea. Es más, continúan existiendo graves motivos de preocupación con respecto a las condiciones de detención de las personas migrantes y solicitantes de asilo.

El 11 de junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió por unanimidad que las autoridades griegas habían conculcado los derechos de un ciudadano turco que había solicitado refugio en 2007. El Tribunal falló que, debido a las condiciones en los centros de detención en donde estuvo recluido, Grecia había violado el derecho del hombre a no sufrir tortura ni trato inhumano o degradante, tal y como se establece en el artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. El Tribunal también resolvió por unanimidad que Grecia había violado su derecho a la libertad y a presentar un recurso contra la legalidad de su detención, establecidos en los epígrafes 1 y 4 del artículo 5 del Convenio Europeo.

/// FIN

#### **Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional**

Ángel Gonzalo, Carmen López, Rocío Carneros  
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

#### **Documentos y comunicados de prensa**

[www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)